



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de febrero de 2020

número 11

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Median Minería del Estado de Coahuila.	4
ESTADO de Actividades del 01/oct/2019 al 31/dic/2019 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.	6
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.	10
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza.	12
LICITACIÓN Pública Nacional número 005/2020, emitida por el Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	14

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 434/2019	Declaración de Presunción de Muerte	Jesús Sánchez Valdez	(6ª Pub)	15
Exp. 11/2020	Sucesorio Testamentario	Margarita Ortiz Carmona	(2ª Pub)	15
Exp. 00020/2020	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Almanza Moreno	(2ª Pub)	15
Exp. 286/2019	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Duarte Galván	(2ª Pub)	15
Exp. 314/2019	Sucesorio Intestamentario	Benito Herrera Dávila	(2ª Pub)	16
Exp. 489/2019	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Navejar Salas	(2ª Pub)	16
Exp. 536/2019	Sucesorio Intestamentario	Minerva Gaona Sánchez	(2ª Pub)	16
Exp. 625/2019	Sucesorio Testamentario	Genaro Arturo Rodríguez de la Colina	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Gamez Tovar	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hipolito Rodríguez Covarrubias	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Berlanga Lopez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Javier González Flores	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Luna García	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Patricia Orozco Monsivais	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Delgado Borjas También Conocida Como Antonia Delgado Barajas Y/O Antonia Delgado De Banda	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Tabitas Andrada	(2ª Pub)	19
Exp. 1290/2017	Pérdida de Patria Potestad	Anabertha Hernandez Vicente, Juan Hernández Tolentino y Juana Vicente Velasco	(2ª Pub)	19
Exp. 1358/2011-J3	Ordinario de Divorcio	Alberto Abdiel Treviño Olivares	(2ª Pub)	19
Exp. 35/2019	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Quiroz García	(1ª Pub)	20
Exp. 38/2020	Sucesorio Testamentario	Rosa Medina Villanueva y/o María del Rosario Medina Villanueva de Rangel	(1ª Pub)	20
Exp. 615/2019	Sucesorio Intestamentario	Herminio Aguirre López	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adrian Roberto Guerra Ovalle	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celedonio de la Peña Dávila y Ana María Ramos del Bosque	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Eusebio Morales Gaytan	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Garcia Espinoza	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Dávila de la Peña	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cruz González	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Sanchez Valdes	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Martinez Flores	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victoria Valdes Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 1070/2018	Ejecutivo Mercantil	Santiago Israel Sixtos Vázquez y Beatriz Martínez Robledo	(1ª Pub)	23
Exp. 2285/2009	Ordinario Civil	Ladislada Fonseca viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 0002/2020	Sucesorio Intestamentario	Santiago Álvarez Gómez y Encarnación Rodríguez Peña	(2ª Pub)	24
Exp. 025/2020	Sucesorio Intestamentario	Estanislao López Villarreal y/o Estanislado López Villarreal	(2ª Pub)	25
Exp. 00959/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Delgado Rosales	(2ª Pub)	25
Exp. 1493/2019	Sucesorio Intestamentario	Ángel Gaspar Galindo Ríos	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Ramírez Cedillo y Consuelo Zamarripa Zapata	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Tapia Alcalá	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Merced De León Ruiz y/o Mercedes de León Ruiz Y José Contreras García	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Alberto Izaguirre López	(2ª Pub)	27
Exp. 450/2019	Ordinario Civil	Desarrollo Turístico San Marcos S.A. de C.V.	(3ª Pub)	27
Edicto	Usucapión	Jose Rodriguez Cenicerros	(1ª Pub)	27
Edicto	Usucapión	Raul Maltos Romo	(1ª Pub)	28
Exp. 03/2020	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Enrique Mancilla Moreno	(1ª Pub)	28
Exp. 00083/2020	Sucesorio Testamentario	Celestina Barrera Escobedo	(1ª Pub)	28
Exp. 085/2020	Sucesorio Intestamentario	Ramona Ontiveros Medellín	(1ª Pub)	29
Exp. 00992/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Perez Hernandez	(1ª Pub)	29

Exp. 1113/2019	Sucesorio Intestamentario	Amparo Samaniego Torres	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Villa Mendoza	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andres Vazquez Cordova y Zapopan Flores Martínez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Guardiola Gutierrez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Martin Gaytan Morales	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Cordova Salazar	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 48/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Campos Franco	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Palacios Serrano y Juan Manuel Palacios Serrano	(1ª Pub)	32
Exp. 1019/2019	Rectificación de Acta	Manuel Perez Ramírez	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Información a Perpetuum Memoria	Ricardo Alberto Treviño Saldivar	(3ª Pub)	33
Exp. 899/2013	Reducción de Pensión Alimenticia	Ulises Dalí Sandoval Duarte	(3ª Pub)	33
Exp. 12/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 13/2020	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Aguilar Salas	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Dimas Morales Reynoso y Maria Lorenza Rangel Pantoja	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Emiliano Ramírez	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1277/2019	Divorcio	Martha Montoya Rodríguez	(3ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Rodriguez Maldonado	(1ª Pub)	35
Exp. 1368/2019	Rectificación de Acta	Guadalupe Portillo Hernandez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 633/2019	Sucesorio Intestamentario	Julián Alcaraz Maldonado y Cirila Gómez Salas	(2ª Pub)	36
Exp. 638/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis de la Cruz Zapata	(2ª Pub)	37
Exp. 643/2019	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Martinez Juarez y Maria Carlota Rivera Lugo	(2ª Pub)	37
Exp. 654/2019	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Emilia y Miguel de apellidos García Martínez	(2ª Pub)	37
Exp. 655/2019	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luisa Hoyos Diaz	(2ª Pub)	38
Exp. 665/2019	Sucesorio Intestamentario	Melchor de la Cruz Flores	(2ª Pub)	38
Exp. 666/2019	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Velazquez Gamboa	(2ª Pub)	38
Exp. 689/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramírez Esquivel	(2ª Pub)	39
Exp. 691/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio de Jesus Carmona y/o Sergio Carmona Perez y/o Sergio de Jesus Carmona Perez	(2ª Pub)	39
Exp. 697/2019	Sucesorio Testamentario	María Francisca Espinosa Estrada y/o María Espinoza Rodríguez y/o María Francisca Estrada y/o María Espinoza de Rodríguez y/o María Espinoza viuda de Rodríguez y/o María Ofelia Espinoza Estrada	(2ª Pub)	39
Exp. 705/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Romero Torres	(2ª Pub)	40
Exp. 723/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sanchez Tapia	(2ª Pub)	40
Exp. 726/2019	Sucesorio Testamentario	Jorge Goitia Guerra y Catalina Garcia Samudio	(2ª Pub)	40
Exp. 115/2013	Ordinario Civil	Francisco Javier Muñoz Ávila y María Verónica Sánchez Borrego de Muñoz	(2ª Pub)	41
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(3ª Pub)	41
Exp. 589/2006	Ordinario Mercantil	Amando Rufino Izaguirre Torre y Alejandra Irene Arriaga Villareral de Izaguirre	(3ª Pub)	42
Exp. 376/2019	Ordinario Civil	Hindalecio Hernández Cabral	(2ª Pub)	42
Exp. 651/2017	Emplazamiento	Jorge Luis Olguin Esparza, Jose Antonio Perea Perches y Jose Alejandro Perea Perches	(2ª Pub)	42
Exp. 4/2020	Sucesorio Intestamentario	Esmeralda Jimenez Dominguez	(1ª Pub)	43

Exp. 747/2016	Especial Hipotecario	Lisset Amelia Juárez Aguirre y Juan Manuel González Hernández	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Castañón Del Hoyo	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Andrea Gomez Diaz	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Antonio Juarez Roman	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 076/2019	Ordinario Civil de Usucapión	Roberto Cepeda Esparza, Eulalio Cepeda Esparza e Hilario Cepeda Ramírez	(3ª Pub)	45
---------------	------------------------------	---	----------	----

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante	109,721,213.69	109,965,839.65	Pasivo Circulante	7,622,567.57	8,568,132.47
Efectivo y Equivalentes	18,802,227.79	55,569,941.61	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,547,943.00	3,823,898.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	92,918,985.90	54,375,998.24	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,074,724.07	4,744,234.00
Total de Activos Circulantes	109,721,213.69	109,965,839.65	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante	47,941,849.58	47,896,349.81	Total de Pasivos Circulantes	7,622,567.57	8,568,132.47
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,801,390.01	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	18,443,630.14	18,110,152.80	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,829.00	19,829.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	Total del Pasivo	7,622,567.57	8,568,132.47
Total de Activos No Circulantes	47,941,849.58	47,896,349.81			
Total del Activo	157,663,063.27	157,862,189.46	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	46,091,273.27	46,091,273.27
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	103,949,222.83	103,263,364.02
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	582,996.05	4,470,179.71
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,635,711.51	86,160,531.88
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	12,730,514.97	12,567,072.51
			Ejercicio e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Pérdida Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	150,040,495.88	143,294,657.29
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	157,663,063.27	157,862,189.46

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES


C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	2,044,489.90	3,681,554.89
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,739,913.34	3,136,733.77
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	304,576.56	544,820.92
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,044,489.90	3,681,554.89
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,402,466.89	3,472,358.01
Servicios Personales	1,701,478.80	2,496,484.68
Materiales y Suministros	94,796.10	106,932.88
Servicios Generales	606,191.99	868,931.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Externo	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	355,964.60
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	355,964.60
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,402,466.89	3,828,343.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-357,966.99	-146,788.92

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES



C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/oct/2019 al 31/dic/2019

Usu: ARACELY
 Rep: rptEstadoActividades

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$135,262.01	\$35,563.45
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$3,103.45
APROVECHAMIENTOS	\$610.00	\$1,090.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$134,652.01	\$31,370.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,477,091.48	\$14,194,028.14
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$11,477,091.48	\$14,194,028.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$40,089.48	\$25,049.01
INGRESOS FINANCIEROS	\$37,537.92	\$25,049.01
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$3,151.56	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$11,653,642.97	\$14,255,240.60
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$18,461,756.30	\$13,149,535.33
SERVICIOS PERSONALES	\$15,443,559.76	\$10,550,444.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$703,117.04	\$572,888.96
SERVICIOS GENERALES	\$2,315,079.50	\$2,026,201.77
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,269.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$7,269.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Tec San Pedro
de Coahuila

Usu: ARACELY

Rep: rptEstadoActividades

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/oct/2019 al 31/dic/2019

	2019	2018
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,934,565.98	\$877,136.32
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,934,565.98	\$877,136.32
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$20,403,591.28	\$14,026,671.65
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$8,749,948.31	\$228,568.95

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESUS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic/2019

ACTIVO	2019	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	2019
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,943,730.70	VALORES EN GARANTÍA	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,826,630.47	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)	\$0.00
EFFECTIVO	\$0.00	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$2,797,001.44	ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	Total de Activos Circulantes	\$2,943,730.70
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$67,619.03	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$1,139,677.00
FONDOS CON AFECTACION ESPECÍFICA	\$0.00	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$114,889.21	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGICOS	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$108,918.00	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,625.92	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.59	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDORES POR ANTIPO DE LA TESORERÍA A CORTO PLA.	\$0.00	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$3,248.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN P	\$24,005,749.81
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y I	\$0.00	TERRENOS	\$22,779,506.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	VIVIENDAS	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,362,064.49
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	INFRAESTRUCTURA	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PU	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	OTROS BIENES INMUEBLES	\$767,179.12
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	BIENES MUEBLES	\$19,670,888.62
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓ	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,782,038.69
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIS	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,469,814.20
BIENES EN TRÁNSITO	\$0.00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,810.95
ALMACÉNES	\$4,280.72	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$3,771,851.84
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$4,280.72	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	\$0.00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$3,730,708.24
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECH	\$0.00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic/2019

ACTIVOS INTANGIBLES	2019	PASIVO	2019
SOFTWARE	\$158,640.00	PASIVO CIRCULANTE	\$4,234,256.87
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,042,830.20
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$562,828.19
LICENCIAS	\$136,646.84	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$139,355.35
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIE	-\$9,953,401.66	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO F	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$647,682.89	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚ	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$9,192,521.09	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PL	\$1,318,161.66
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A COR	\$0.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-\$113,197.68	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENT	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULA	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIER	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORT	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A COR	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRA	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$21,357.69	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$21,357.69	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$31,139,677.50	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
Total de Activos	\$34,083,628.20	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00
		FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00
		FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANAL	\$0.00
		OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINIS	\$0.00
		VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
		PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$2,191,426.67



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic/2019

	2019		2019
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$2,191,426.67	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$2,217,790.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$2,217,790.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00		
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	Total de Pasivos	\$6,452,046.87
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total de Pasivos Circulantes	\$4,234,256.87	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$29,715,129.78
PASIVO NO CIRCULANTE	\$2,217,790.00	APORTACIONES	\$29,715,129.78
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-\$2,083,548.45
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$4,216,214.69
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$2,554,036.44
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	REVALÚOS	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALÚO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARG	\$0.00	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARG	\$0.00	OTROS REVALÚOS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$0.00	RESERVAS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$421,370.20
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-\$421,370.20
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H/	\$0.00
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$27,631,581.33
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁL	\$0.00	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$34,083,628.20
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTI	\$0.00		
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00		
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$2,217,790.00		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00		



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dic/2019



2019

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESÚS JOSÉ ANASTASIO CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMÍREZ
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

LIC. ELENA HERNÁNDEZ DELGADO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

		Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña			
		Estado de Situación Financiera			
		Al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	584,343.56	2,218,680.42	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	244,916.88	207,406.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,174.71	6,365.44	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	100,135.00	137,196.60
Total de Activos Circulantes	585,518.27	2,225,045.86	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	345,053.88	344,605.40
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,605,297.86	1,607,698.61	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-622,226.14	-204,672.92	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	345,053.88	344,605.40
Total de Activos No Circulantes	1,263,091.72	1,403,025.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,848,609.99	3,628,071.55	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,603,534.04	3,283,466.15
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-1,915,787.47	-125,329.17
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,358,896.47	5,484,195.64
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,938,544.98	-2,075,400.32
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,603,534.04	3,283,466.15
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,848,609.92	3,628,071.55

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AYLA MENCHACA
CONTADOR GENERAL

UTEA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA		Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		<small>Compartir</small>
		2019	2018	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión		326,790.00	85,340.00	
Impuestos		0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00	
Derechos		0.00	0.00	
Productos		0.00	0.00	
Aprovechamientos		0.00	0.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		326,790.00	85,340.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		2,420,020.98	2,104,759.98	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		2,420,020.98	2,104,759.98	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00	
Ingresos Financieros		0.00	0.00	
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00	
Total de Ingresos y Otros Beneficios		2,746,810.98	2,190,099.98	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento		4,397,321.65	4,214,602.68	
Servicios Personales		2,748,933.77	2,407,190.33	
Materiales y Suministros		469,207.07	1,216,293.46	
Servicios Generales		1,179,180.81	591,118.89	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00	
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00	
Ayudas Sociales		0.00	0.00	
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Antiguos		0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00	
Donativos		0.00	0.00	
Transferencias al Exterior		0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00	
Participaciones		0.00	0.00	
Aportaciones		0.00	0.00	
Convenios		0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00	
Costo por Coberturas		0.00	0.00	
Apoyos Financieros		0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		417,355.08	191,898.99	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		417,355.08	191,898.99	
Provisiones		0.00	0.00	
Disminución de Inventarios		0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00	
Otros Gastos		0.00	0.00	
Inversión Pública		0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas		4,814,676.73	4,406,501.67	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-2,067,865.75	-2,216,401.69	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RECTOR

C.P. ALFONSO AVILA MENCHACA
CONTADOR GENERAL

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	141,504.51	808,635.12	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	781,173.38	512,289.93
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	71,131.14	592,635.69	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	212,635.65	1,402,273.81	Total de Pasivos Circulantes	781,173.38	512,289.93
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	766,105.77	607,254.38	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-264,902.01	-135,896.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	501,143.76	471,357.93	Total del Pasivo	781,173.38	512,289.93
Total del Activo	713,779.41	1,873,631.74	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	47,283.97	1,361,271.81
			Resultados del Ejercicio (Ahorros/Desahorro)	-894,180.19	1,217,502.13
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,440,868.08	223,165.94
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-613,881.87	-79,296.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	47,283.97	1,361,271.81
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	713,779.41	1,873,631.74

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Soy protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Nota: Se informa que al 31 de diciembre de 2019, para el cierre del ejercicio fiscal 2019, se encontraba pendiente de ministrarse recursos por parte de la Secretaría de Finanzas por un importe total de \$1,583,333.33 correspondientes al subsidio estatal del mes de diciembre aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 104 de fecha 31 de diciembre de 2018, para el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza. Sin embargo, en fecha 14 de enero de 2020, fue realizado un depósito por parte de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$791,666.66, correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2019, razón por la cual al cierre del ejercicio se muestran algunos resultados negativos.

Lic. Leticia Beatriz Chaires Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Quezada de Lyon

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,434,919.40	26,395,971.23
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	29,434,919.40	26,395,971.23
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.70	0.00
Incremento por Valuación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.70	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,434,920.10	26,395,971.23
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	36,286,235.67	25,106,636.83
Materiales y Suministros	12,852,526.90	12,814,261.33
Servicios Generales	2,821,852.74	1,929,079.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,832,046.03	10,363,200.94
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Extranjero	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	122,864.62	71,838.25
Provisiones	122,864.62	71,838.25
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	30,329,100.28	25,178,469.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-894,180.18	1,217,502.35

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Nota: Se informa que al 31 de diciembre de 2019, para el cierre del ejercicio fiscal 2019, se encontraba pendiente de ministrarse recursos por parte de la Secretaría de Finanzas por un importe total de \$1,583,333.33 correspondientes al subsidio estatal del mes de diciembre aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 104 de fecha 31 de diciembre de 2018, para el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza. Sin embargo, en fecha 14 de enero de 2020, fue realizado un depósito por parte de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$791,866.66, correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2019, razón por la cual al cierre del ejercicio se muestran algunos resultados negativos.

Lic. Leticia Beatriz Charis Uribe

Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza

Lic. Leticia Guadalupe Quezada de León

Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila de Zaragoza



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 005/2020, Suministro de insumos para oficina, limpieza, formatos y costuras del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
005/2020	\$ 2,500.00	14 de febrero de 2020 a las 14:00 hrs.	14 de febrero de 2020 a las 15:00 hrs.	21 de febrero de 2020 a las 15:00 hrs.	6 de marzo de 2020 a las 15:00 hrs.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A LICITAR
72	ROLLO DE PAPEL PARA REGISTRADORA ORIGINAL Y 1 COPIA 76 X 76	PIEZA	4500
122	TOALLA INTERDOBLADA BLANCA DE 21 CM DE ANCHO	PAQUETE C/100	6000
132	HOJAS MEMBRETADAS	HOJA TAMAÑO CARTA ORIG. PZA	20500
134	BRAMANTE BLANCO 70% POLIESTER 30% ALGODÓN (2.50 ANCHO)	METRO	2004
Total de partidas:	144		

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 7 al 14 de febrero de 2020 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Instituto.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Instituto de Servicio Médico de los trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición será(n): Español.

La (s) Moneda(s) en que deberán cotizar(se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada

SALTILLO, COAHUILA A 7 DE FEBRERO DE 2020

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL

RÚBRICA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **434/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE en la persona de JESÚS SÁNCHEZ VALDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, durante tres meses con intervalo de quince días, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciéndole saber que denunció: María Isabel García Rodríguez. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
(RÚBRICA) 8-22 NOV 6 Y 20 DIC 21ENE y 7FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **11/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA ORTIZ CARMONA denunciado por ESPERANZA ORTIZ CARMONA y JOSE EMMANUEL MACIAS ORTIZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 16 de enero de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente entro del expediente **00020/2020** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NATIVIDAD ALMANZA MORENO, denunciado por Luis Salas Martínez, en su carácter de acreedor; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas con treinta minutos del día jueves veinte de febrero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Enero de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **286/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE DUARTE GALVÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta herederos se celebrará a las diez horas del día veinte de febrero de dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Elba Leza Saucedo. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **314/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BENITO HERRERA DÁVILA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CAROLINA MITSUKO SOBERON VILLEGAS
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O

En los autos del expediente número **489/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Isabel Navejar Salas, denunciado por María del Rosario Robledo Navejar y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 16 de enero de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **536/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MINERVA GAONA SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, los denunciante son: Isabel Chávez Arriaga, Diego Enrique, José Leonardo y Maribel todos de apellidos Chávez Gaona. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **625/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GENARO ARTURO RODRÍGUEZ DE LA COLINA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA
PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (16) dieciséis de Enero del 2020, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA GAMEZ TOVAR**, quien falleció 12 de Marzo del 2012 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi los C.C. **EDUARDO DE JESUS GAMEZ TOVAR** e **IRMA TOVAR MEDRANO**, por lo

anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión IRMA TOVAR MEDRANO.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2020

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARÍA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **Hipolito Rodríguez Covarrubias**, quien falleció, el día dieciséis (16) de enero del año dos mil diecinueve (2019), promovido por la C. Hermila Peña Arriozola, quien comparece como conyuge del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA

NOTARÍA PÚBLICA No 17, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 08 de enero del 2020 el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JESUS BERLANGA LOPEZ**, a solicitud de la señora LAURA ALANIS GARCIA, la señorita MARIA JOSE BERLANGA ALANIS y el señor JUAN JESUS BERLANGA ALANIS, la primera esposa y el resto hijos del autor de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA a la señora LAURA ALANIS GARCIA, con domicilio en la calle Enrique Martínez y Martínez número quince (15), en La Aurora, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de enero de 2020.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO

NOTARÍA PÚBLICA No 99, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO, Notario Público Número 99, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, DOY FE que ante mí compareció la señora **AÍDA VALDÉS LIRA**, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera, quien solicita la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL POR SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes del señor **RAÚL JAVIER GONZÁLEZ FLORES** quien falleció el día (4) cuatro de septiembre del (2001) dos mil uno en la ciudad de Saltillo, Coahuila, exhibiendo acta de defunción y nacimiento haciendo constar el entroncamiento del de cujus, quien tuvo su último domicilio en calle Guanajuato de Abajo número (3) tres, Colonia Guanajuato de Abajo, Código Postal (25904) veinticinco mil novecientos cuatro, en Ramos Arizpe, Coahuila. Se propuso como albacea la señora **AÍDA VALDÉS LIRA**, quien tiene su domicilio en calle Guanajuato de Abajo número (3) tres, Colonia Guanajuato de Abajo, Código Postal (25904) veinticinco mil novecientos cuatro, en Ramos Arizpe, Coahuila. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 90/2019, levantada el (9) nueve de diciembre del (2019) dos mil diecinueve. La publicación de este

aviso se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos. DOY FE.-

Salttillo, Coahuila., a 06 de enero de 2020
LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARÍA PÚBLICA No 53, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 28 de octubre del año 2019, comparecieron ante Mi los señores FRANCISCO OROZCO CASTRO y J. GUADALUPE OROZCO LUNA, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MAGDALENA LUNA GARCIA**.

Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, de la Partida de defunción de la autora de la herencia y del acta de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijo de la señora **MAGDALENA LUNA GARCIA**; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. **HERIBERTA RODRIGUEZ ORTIZ** y **JOSE SILVANO FLORES RESENDIZ**.

Se reconocieron a sí mismos su calidad de cónyuge supérstite y presunto heredero, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión al señor J. **GUADALUPE OROZCO LUNA**; asimismo, manifestaron como su domicilio en la casa marcada con el número 654, de la calle Córdova, Colonia Buenos Aires, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día miércoles 12 de febrero del año 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la señora **MAGDALENA LUNA GARCIA**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Salttillo, Coahuila, a 16 de enero del año 2020.
LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA No 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha del día 14 del mes de Enero del año 2020, la C. **MARIA OLIVIA MONSIVAIS GONZALEZ**, en su carácter de presunta Heredera, inició ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS**, quien falleció el día 06 de Julio de 2019. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de, **LAURA PATRICIA OROZCO MONSIVAIS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 17 de Enero de 2020.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 28
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIA DELGADO BORJAS** también conocida como **ANTONIA DELGADO BARAJAS Y/O ANTONIA DELGADO DE BANDA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se

hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 doce horas, del día 17 de febrero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de enero de 2020
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PUBLICA No 28, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JUANITA TABITAS ANDRADA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 doce horas, del día 17 de febrero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de enero de 2020
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **1290/2017**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IRMA MAYELA REYES GOMEZ, en contra de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, JUAN HERNÁNDEZ TOLENTINO y JUANA VICENTE VELASCO, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento por edictos de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAMENTE.-

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente número **1358/2011-J3**, relativo al juicio ordinario de divorcio necesario promovido por Olga Elena coronado Puente en contra de Alberto Abdiel Treviño Olivares conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Alberto Abdiel Treviño Olivares, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **35/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISABEL QUIROZ GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **38/2020** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROSA MEDINA VILLANUEVA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DEL ROSARIO MEDINA VILLANUEVA DE RANGEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a la junta de herederos que se celebrara a las diez horas del día cinco de marzo del año dos mil veinte, el denunciante es: Federico Rangel Rodríguez. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **615/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMINIO AGUIRRE LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No, 59
SALTILLO, COAHUILA

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Adrian Roberto Guerra Ovalle**, quien falleció, el día doce (12) de Abril del año dos mil diecisiete (2017), promovido por la C. Juana María Ovalle Valverde, quien comparece como conyuge superstite del "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:
Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 7-21 FEB

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PUBLICA No 96
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **CELEDONIO DE LA PEÑA DÁVILA Y ANA MARÍA RAMOS DEL BOSQUE** quienes fallecieron el día 29 de agosto del año 1974 y 03 de enero del año 2008, promovido por el señor **ONÉSIMO CELEDONIO DE LA PEÑA RAMOS**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 23 de enero de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 7-21 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PÚBLICA No 96
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **EUSEBIO MORALES GAYTAN** quien falleció el día 23 de marzo de 1990, promovido por la señora **MARÍA GUADALUPE MORALES CONTRERAS**. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2019

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 7-21 FEB



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 68
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la Titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí la señorita **MA. CONCEPCIÓN GARCIA MENDOZA** quien también se ostenta como **MARIA CONCEPCION GARCIA MENDOZA**, en su calidad de presunta **HEREDERA Y ALBACEA** del señor **FRANCISCO GARCIA ESPINOZA**, del causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de **FRANCISCO GARCIA ESPINOZA**. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por **DOS** veces, con un intervalo de **DIEZ** días en el Periódico Oficial del Estado, y en **EL Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila**, a efecto de convocar a todos los que se consideren acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, **COMO FECHA DE AUDIENCIA A LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE.- DOY FE.-**

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 7-21 FEB



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO No 105
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Con fecha 04 de febrero de 2020, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE A BIENES DE FRANCISCO DÁVILA DE LA PEÑA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** por parte de las **CIUDADANAS FIDELA DE LA LUZ PERALES GAONA** e hijas **LAURA PATRICIA, BLANCA ILEANA, CLAUDIA NATALIA** y **LUZ FIDELA**, de apellidos **DÁVILA PERALES**, como posibles herederas de la sucesión a bienes de la persona

anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) DIECISIETE horas, del día (02) dos de marzo del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO
VILLAFRANCA Y GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105
(RÚBRICA) 7-18 FEB**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIA PUBLICA No 11, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUCIANO CRUZ GONZÁLEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 23 (veintitrés) de enero del dos mil dieciséis (2016); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su esposa la señora **ALTAGRACIA CARDONA AVILÉS** y sus hijos los señores **MARÍA TRINIDAD, J. JESÚS, ESTEBAN, LUCIANO, JUAN ANTONIO, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ ALEJANDRO, JOSÉ ALBERTO, LUCÍA ADRIANA, GUSTAVO, CLAUDIA MARGARITA, VERÓNICA NOHEMÍ** y **MA. ISABEL** todos de apellidos **CRUZ CARDONA**.

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora **ALTAGRACIA CARDONA AVILÉS**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil cuatrocientos diez (1410), de la calle Ignacio Altamirano, de la colonia Chamizal de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de enero del año 2020.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA
NOTARÍA PÚBLICA No 17, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS SANCHEZ VALDES**, a solicitud del señor **JOSE JUAN CISNEROS SÁNCHEZ**, hijo de la autora de la Sucesión Intestamentaria. Se propuso como **ALBACEA** al señor **JOSE JUAN CISNEROS SÁNCHEZ**, con domicilio en la calle Abraham Cepeda número mil doscientos quince (1215), Colonia Topochico, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2020.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 7-21 FEB**



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No 24
SALTILLO, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 163 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MARCO ANTONIO MARTINEZ FLORES**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA 7 DE MARZO DEL AÑO 2020.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 7-21 FEB**

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Boone Villarreal, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, Comparecieron: Ante mí ELSA VALDEZ CASTRO, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA Y EL SEÑOR JOSE MARIA ORANDAY RODRIGUEZ, heredero y cónyuge supérstite para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **VICTORIA VALDES CASTRO** quien también se ostentaba como **VICTORIA VALDES CASTRO DE ORANDAY**.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en Tribunal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL 2020.- DOY FE.-

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 7-21 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **1070/2018**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por “Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte”, a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas José María Marroquín Ayala, en contra de Santiago Israel Sixtos Vázquez y Beatriz Martínez Robledo, se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia Definitiva No. 261/2019 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Vistos para dictar Sentencia Definitiva en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1070/2018, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado José María Marroquín Ayala, en contra de Santiago Israel Sixtos Vázquez y Beatriz Martínez Robledo...Primero. Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado José María Marroquín Ayala probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia: Tercero. Se condena a la parte demandada Santiago Israel Sixtos Vázquez y Beatriz Martínez Robledo, a pagar a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte la cantidad de \$219,690.23 (doscientos diecinueve mil seiscientos noventa pesos 23/100 moneda nacional) por concepto de capital vencido; la cantidad de \$10,716.76 (diez mil setecientos dieciséis pesos 76/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios vencidos a partir del cuatro de marzo de dos mil dieciocho, al tres de agosto de dos mil dieciocho, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$63.55 (sesenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados a partir del cuatro de julio de dos mil dieciocho, al tres de agosto de dos mil dieciocho, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$935.26 (novecientos treinta y cinco pesos 26/100 moneda nacional) por concepto de primas de seguros generadas al tres de agosto de dos mil dieciocho, lo que se desprende de la certificación contable, más las que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$939.11 (novecientos treinta y nueve pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de comisiones generadas al tres de agosto de dos mil dieciocho, lo que se desprende de la certificación contable, más las que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$150.26 (ciento cincuenta pesos 26/100 moneda nacional) por concepto de Impuesto al Valor Agregado de comisiones generados al tres de agosto de dos mil dieciocho, lo que se desprende de la certificación contable, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que sea ejecutable la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los tres días posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cuarto. Se condena a la parte demandada, al pago de las costas causadas en esta Instancia. Notifíquese personalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio. Y tomando en consideración que la parte demandada Santiago Israel Sixtos Vázquez y Beatriz Martínez Robledo, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil...rúbricas

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 08 de Octubre de 2019

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito
Judicial de Saltillo

(RÚBRICA)

7 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2285/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ, en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de octubre de dos mil once:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.421/2011

Saltillo, Coahuila, dieciocho de octubre de dos mil once.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 2285/2009, promovido por el ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LOPEZ, en contra de LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO. La parte actora ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ, probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ, no compareció a juicio y la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, a pesar de que contestó, no manifestó oposición alguna; en consecuencia;

TERCERO. Se declara que ELVIRA HERNÁNDEZ CRUZ y DAVID ALVIZO LÓPEZ, se han convertido en propietaria del siguiente inmueble lote de terreno ubicado en la manzana número 10 de los terrenos que se encuentran anexos al lugar conocido con el nombre de El Rastro, al oriente de esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 162.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 16.50 metros y colinda con el lote número 8 de la citada manzana número 10; al sur en 16.50 metros en colindancia con propiedad de la profesora Guadalupe González Ortiz; al oriente mide 9.75 metros en colindancia con propiedad de Nicolasa Pastor de Alcalá, el cual poseen en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueños, como lo exige la ley.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida número 50411, folio 101, tomo 237, libro I privada de fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. Al efecto, gírese atento oficio a la DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la codemandada, LADISLADA FONSECA VIUDA DE RODRÍGUEZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila, 10 de enero de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 7 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **0002/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ÁLVAREZ GÓMEZ Y ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ PEÑA, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SANTIAGO ÁLVAREZ GÓMEZ Y ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ PEÑA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos JUAN LUIS, JESÚS, RAMONA, MANUEL DE JESÚS, MARÍA ELIZABETH Y BALDEMAR todos de apellidos ALVAREZ RODRIGUEZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de enero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **025/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTANISLAO LÓPEZ VILLARREAL a quien también en vida se le conocía como ESTANISLAO LÓPEZ VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ESTANISLAO LÓPEZ VILLARREAL a quien también en vida se le conocía como ESTANISLAO LÓPEZ VILLARREAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Armandina Velásquez Marines y otros.”

Monclova, Coahuila a 15 de enero del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARTHA ARACELI GONZALEZ AGUILAR, BALDOMERO Y JOSE LUIS DELGADO GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de RODRIGO DELGADO ROSALES, radicándose el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **00959/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 25 de Octubre de 2019.

**La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley.
LIC. SONIA LIZETTE PEREDA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1493/2019**, relativo al relativo al Intestamentaria Especial a bienes de ÁNGEL GASPAS GALINDO RÍOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ÁNGEL GASPAS GALINDO RÍOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUANITA FLORES GARCÍA, JOSÉ RAMIRO, CLAUDIA ELIZABETH y SANDRA MARIBEL de apellidos GALINDO FLORES."

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

21 ENE Y 7 FEB

LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 26 de Noviembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores **FIDENCIO RAMÍREZ CEDILLO y CONSUELO ZAMARRIPA ZAPATA**, denunciado por los presuntos herederos C.C. NORMA ALICIA RAMÍREZ ZAMARRIPA, SANTA CLAUDIA RAMÍREZ ZAMARRIPA, SANTIAGO RAMÍREZ ZAMARRIPA, MARÍA DEL CONSUELO RAMÍREZ ZAMARRIPA y FIDENCIO RAMÍREZ ZAMARRIPA, en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. FIDENCIO RAMÍREZ ZAMARRIPA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1214 de la Avenida Sur, esquina con la calle Cinco, de la Colonia Hipódromo, de ésta Ciudad, C.P. 25746; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 27 de Noviembre del 2019.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No 9, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Compareció ANTE MÍ, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GUTIERREZ a iniciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JOSE TAPIA ALCALA**, fallecido el 20 de enero de 1998 en Sabinas, Coahuila, exhibiendo el acta de defunción correspondiente y las certificaciones del registro civil con las que justifican el parentesco con el autor de la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el periódico oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de enero del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 27 de Diciembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. **MERCED DE LEÓN RUIZ (también conocida en su vida, tanto pública como privada con el nombre de MERCEDES DE LEÓN RUIZ) y JOSÉ CONTRERAS GARCÍA**, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila; la primera el día 4 de Marzo del año 2018; y el segundo el día 29 de Diciembre del año 2018, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Torres Mexicanas número 308, de la Colonia Industrial, en ésta Ciudad, C.P. 25760, denunciado por los presuntos herederos, los C.C. JOSÉ MANUEL CONTRERAS DE LEÓN, SALVADOR CONTRERAS DE LEÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS DE LEÓN, MARIO ALBERTO CONTRERAS DE LEÓN, en su carácter de hijos y herederos por cabeza y los C.C. JUAN ALBINO DIAZ CONTERAS y CÉSAR IVÁN DIAZ CONTRERAS, en su carácter de nietos y herederos por estirpe, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS DE LEÓN, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 308 de la calle Torres Mexicanas de la Colonia Industrial, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25760; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la

Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 7 de Enero del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR
NOTARÍA PÚBLICA No 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 14 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del C. **VÍCTOR ALBERTO IZAGUIRRE LÓPEZ**, acaecido en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 11 de Diciembre del año 2014, quien tuvo su último domicilio en la calle Plan de Ayala número 815, Colonia San Francisco, de ésta Ciudad, C.P. 25720, denunciado por los presuntos herederos, los C.C. ROSA MA. ELENA ZAPATA MONTOYA, HORTENCIA GUADALUPE IZAGUIRRE ZAPATA, ALBERTO IZAGUIRRE ZAPATA y MARÍA DEL SOCORRO IZAGUIRRE ZAPATA, en su carácter de conyugue supérstite e hijos, respectivamente, quienes ha propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. ROSA MA. ELENA ZAPATA MONTOYA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 815 de la calle Plan de Ayala, de la Colonia San Francisco, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (11:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 14 de Enero del 2020.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **450/2019** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO ARREDONDO GALINDO, en contra de DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V., se dictó un auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a ocho de enero del dos mil veinte. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita ... artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a DESARROLLO TURÍSTICO SAN MARCOS S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado o Representante legal, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE. (RÚBRICAS)”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Enero de 2020.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PUBLICA NO 13, MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha 26 de Noviembre del 2019 el señor JOSE RODRIGUEZ CENICEROS, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en las esquinas que forman las Calles Lic. Gustavo Díaz Ordaz y Nueva de la Colonia Barrera esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 748.87 M2, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- MIDE 30.00 M Y COLINDA CON LOTE 2

AL SUR.- MIDE 30.00 M Y COLINDA CON CALLE LIC. GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

AL ORIENTE.- MIDE 25.00 M Y COLINDA CON CALLE NUEVA

AL PONIENTE.- MIDE 25.00 M Y COLINDA CON LOTE 2.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Enero de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 7-18-28 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PUBLICA NO 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha 26 de Diciembre del 2019 el señor RAUL MALTOS ROMO, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en Avenida Constitución de la Colonia 21 de Marzo esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 500.00 M2, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORESTE.- MIDE 50.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUROESTE.- MIDE 50.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL NOROESTE.- MIDE 10.00 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SRA. SANTA SILVIA GUILLERMINA BARRERA LLANOS

AL SURESTE.- MIDE 10.00 M Y COLINDA CON AVENIDA CONSTITUCION.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RÚBRICA) 7-18-28 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **03/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSÉ CARLOS ENRIQUE MANCILLA MORENO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se cita a los herederos y al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL a una junta que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, para que los herederos que no lo hayan hecho, justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Cítese a la cónyuge supérstite MARTHA ALICIA LEIJA ALVARADO...”

Monclova, Coahuila a 14 de enero del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVÑO.
 (RÚBRICA) 7-21 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00083/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, las Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio testamentario aparecen como únicos y universales herederos ROSA ELIA, JOSÉ LUIS, HILDA, MARÍA DEL ROSARIO, GLORIA ZAPOPAN Y SANTA IRMA de apellidos RODRÍGUEZ BARRERA y HUMBERTO RODRÍGUEZ PATLÁN, los primeros en su carácter de hijos legítimos y el último en su carácter de nieto de la autora de la herencia CELESTINA BARRERA ESCOBEDO, respectivamente y como Albacea o Ejecutor Testamentario a HILDA GUADALUPE RODRÍGUEZ BARRERA.”

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **085/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA ONTIVEROS MEDELLÍN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAMONA ONTIVEROS MEDELLÍN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Antonio Rodríguez Campos y otros.”

Monclova, Coahuila a 30 de enero del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

7-21 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (05) cinco de octubre del dos mil diecinueve, se presentaron los ciudadanos FRANCISCO PÉREZ MORENO, SINTHIA ISABEL, JONATHAN DANIEL y BRENDA PAOLA de apellidos PÉREZ PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de la C. MARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, quien falleció el día (22) veintidós de febrero de (2016) dos mil dieciséis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00992/2019**.

Manifiestan los denunciados FRANCISCO PÉREZ MORENO, SINTHIA ISABEL, JONATHAN DANIEL y BRENDA PAOLA de apellidos PÉREZ PÉREZ, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la C. MARIA ISABEL PEREZ HERNANDEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 07 de Noviembre del 2019, se presentaron JOSÉ ADOLFO DE LA CRUZ GARCÍA, ROSALINDA y JUAN MARTÍN de apellidos DE LA CRUZ SAMANIEGO a denunciar la sucesión intestamentaria de AMPARO SAMANIEGO TORRES quien falleció el 20 de Diciembre del 2018 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1113/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a AMPARO SAMANIEGO TORRES se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARIA PUBLICA No 13, MONCLOVA, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (05) Cinco de Julio de (2019) dos mil diecinueve la C. MARIA ROGELIA REYES DOMINGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor **ALEJANDRO VILLA MENDOZA**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Montealban numero 1001 de la Colonia Pedregal de San Ángel de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Enero de 2020.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 7-21 FEB



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA No 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 26 de Noviembre del año dos mil diecinueve, los C.C. MINERVA, ROSALINDA, ESTELA, JOSE, ANDRES y MARIA DE LOS ANGELES, todos de apellidos VAZQUEZ FLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos, únicos y universales herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de C.C. **ANDRES VAZQUEZ CORDOVA y ZAPOPAN FLORES MARTINEZ**, quienes fallecieron el día 09 de Abril de 1976 y 29 de Abril de 1958 respectivamente, ambos en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. MINERVA VAZQUEZ FLORES, quien señala como domicilio en Calle Secundaria 4 número 1144 de la Colonia Obrera Sur de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2019.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO**

(RÚBRICA) 7-21 FEB



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DORA ELIA GARCIA DE LA CRUZ, GIOVANNA GABRIELA GUARDIOLA GARCIA GRACE GUARDIOLA GARCIA, GRECIA GUARDIOLA GARCIA, GUSTAVO GUARDIOLA GARCIA Y GERARDO GUARDIOLA GARCIA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **GUSTAVO GUARDIOLA GUTIERREZ**, ACAECIDO EL DÍA VEINTE de MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS DE

MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA de la SUCESIÓN A LA SEÑORA DORA ELIA GARCIA DE LA CRUZ Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA DIANA MARGARITA DE HOYOS DE LEON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE ESPOSO EL SEÑOR **JESUS MARTIN GAYTAN MORALES**, ACAECIDO EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LA CUAL JUSTIFICA SU DERECHO DE ESPOSA DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, Y SE NOMBRA ASI MISMO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIA PUBLICA No 15, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ISAURO CASTELLANOS CORDOVA, HECTOR CASTELLANOS CORDOVA, HUMBERTO CASTELLANOS CORDOVA, MANUEL CASTELLANOS CORDOVA, JAIME MARIO CASTELLANOS CORDOVA, LUIS CASTELLANOS CORDOVA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MADRE LA SEÑORA **ZAPOPAN CORDOVA SALAZAR**, ACAECIDA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DELAS ACTAS

DE NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO SU ENTRONCAMIENTO CON EL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA de la SUCESIÓN AL SEÑOR LUIS CASTELLANOS CORDOVA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDEROUNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES VEINTIUNO DE FEBRERODEL PRESENTE AÑO A LAS DOCEHORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 27 DE ENERO DEL 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

E D I C T O

El **Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO** Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **48/2020** formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de **ERNESTO CAMPOS FRANCO** denunciado por **MA ANTONIA TAVARES MARQUEZ VIUDA DE CAMPOS, JORGE ERNESTO, MARTHA CECILIA, JUAN CARLOS y NANCY ARACELY** todos de apellidos **CAMPOS TABARES**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 27 DE ENERO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB



LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES
NOTARÍA PÚBLICA No 2
SABINAS, COAHUILA

E D I C T O

El **Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO**, en su carácter de hermano e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus hermanos los C.C. **MARIA GUADALUPE PALACIOS SERRANO y JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **(15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región. - - -

Sabinas, Coahuila, a 31 de Enero del 2020

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

7 Y 21 FEB

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**SABINAS, COAHUILA****EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció **MANUEL PEREZ RAMIREZ**, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **1019/2019**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MANUEL PEREZ RAMIREZ, asentada en el acta número 00148, Libro 1, Tomo 1, Foja 75, de fecha 20 de Junio de 1959, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Ocampo, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE JUNIO DE 1959; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 1958.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Ocampo, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 10 de enero del año 2020.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor **RICARDO ALBERTO TREVIÑO SALDIVAR**, iniciando procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias.

Superficie 3,913.00 (tres mil novecientos trece metros cuadrados) mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: mide 37.25 (treinta y siete metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle QUINTANA ROO.

AL SUR: mide 45.25 (cuarenta y cinco metros con veinticinco centímetros) y colinda con calle LIBERTAD.

AL ORIENTE: Mide 94.60 (noventa y cuatro metros con sesenta centímetros) y colinda con propiedad de RICARDO ALBERTO TREVIÑO SALDIVAR.

AL PONIENTE: mide 95.55 (noventa y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros) y colinda con calle JOSE MARIA IGLESIAS.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal Electrónico de Poder Judicial del estado de Coahuila; convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento.

Nava Coahuila a 09 de Enero del año 2020.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

(RÚBRICA)

17-28 ENE Y 7 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Emplazamiento a Ulises Dalí Sandoval Duarte.

Domicilio ignorado.

Dentro del Juicio Especial Familiar de Divorcio promovido por Ulises Raymundo Sandoval García y Alicia Valeria Duarte Zavala, derivado del expediente número **899/2013**, se promovió un incidente de Reducción de pensión alimenticia, el cual fue promovido por Ulises Raymundo Sandoval García en contra de Ulises Dalí Sandoval Duarte, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por Ulises Raymundo Sandoval García, dentro de un término de quince días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Pretenciones:

A).- Por la Cesación de Pensión Alimenticia, pactada en la Clausula Tercera del convenio celebrado dentro de los autos del expediente 899/2013 instruido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, en acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, decretado a favor de mi hijo Ulises Dalí Sandoval Duarte. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA)

28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez.

Expediente No. **12/2020**

Que mediante auto de fecha 14 de enero de 2020, se tuvo a Jesús Adrián, Esther, Juana, María Luisa, María del Refugio, Rosar María Guadalupe, Santa Carmelita, Sergio y Clemente de apellidos Sánchez Martínez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Josefina Martínez Lozano y María del Carmen Sánchez Martínez, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta y hermanos parientes consanguíneos colaterales de la autora de la sucesión, respectivamente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Josefina Martínez Lozano, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 3 de agosto de 2005, en Monclova, Coahuila a los 79 años de edad, estado civil viuda, cónyuge supérstite Clemente Sánchez Vargas (f), padres Jesús Martínez y Julia Lozano; María del Carmen Sánchez Martínez, era de nacionalidad mexicana, quien falleció el 1 de julio de 1969, en Piedras Negras, Coahuila, a los 29 años de edad, estado civil soltera, padres Clemente Sánchez (f) y Josefina Martínez (f).

Se publica en esta forma por 2 veces con un intervalo de 10 días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Enero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

7-21 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de Rosa María Aguilar Salas

Expendiente no. **13/2020**

Que mediante auto del trece de enero de dos mil veinte, se tuvo a Rosalinda Medina Aguilar, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas licenciado Leonardo de León Enríquez, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Rosa María Aguilar Salas, en su carácter de hija pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Rosa María Aguilar Salas, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila, quien falleció el 24 de Agosto de 2017, en Allende, Coahuila, a los 68 años de edad, estado civil casada, padres José Peña Aguilar y Apolonia Salas.

Se publica en esta forma por dos veces con intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de enero de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo

(RÚBRICA)

7-21 FEB

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (31) treinta y uno de Enero de (2020) dos mil veinte los señores JACINTO GUADALUPE MORALES RANGEL, MARIO ALBERTO MORALES RANGEL, JUANA MORALES RANGEL, MARIA REFUGIO MORALES RANGEL, MARIA LUCIA MORALES RANGEL, MARTHA CATARINA MORALES RANGEL, BERTHA MARIA MORALES PALACIOS, ELIZABETH MORALES PALACIOS y MARIA MAGDALENA MORALES PALACIOS, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 108 de la calle Paisanos en el Fraccionamiento Don Antonio de la ciudad de Piedras negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE DIMAS MORALES REYNOSO Y MARIA LORENZA RANGEL PANTOJA**, proponiendo a MARTHA CATARINA MORALES RANGEL como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de Enero de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

7-21 FEB



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No 1
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (21) veintiuno de Enero de (2020) dos mil veinte el señor RAUL EMILIANO DE LOS REYES, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1411 de la calle Ramón Puron de la colonia Presidentes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre el señor **ROSENDO EMILIANO RAMIREZ**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Enero de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

7-21 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1277/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIO FAVELA PEREZ, EN CONTRA DE MARTHA MONTOYA RODRIGUEZ, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARTHA MONTOYA RODRIGUEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA , HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA NOTIFIQUESE-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC.FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

28-31 ENE Y 7 FEB



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PUBLICA No 6
ACUÑA, COAHUILA

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 20 de Enero del 2020 la señora LIDIA RODRIGUEZ SANTOS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **PEDRO RODRIGUEZ MALDONADO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de Marzo del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Enero del 2020
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 7-21 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDANDO AL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE SAN BUENA AVENTURA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **1368/2019**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA; NO.29, LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 31 DE FECHA DE REGISTRO 29 DE NOVIEMBRE DE 1971, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE SAN BUENA AVENTURA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA EL AÑO DE SU NACIMIENTO COMO 1970 SIENDO LO CORRECTO 1966; EL SEGUNDO APELLIDO COMO ERNANEZ SIENDO LO CORRECTO HERNANDEZ.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.”

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE ENERO DE 2020.
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 7 FEB

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE se presentaron los Ciudadanos EVANGELINA, FELICITAS, BERENICE Y JOSÉ LUIS, de apellidos ALCARÁZ GÓMEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. JULIÁN ALCARAZ MALDONADO Y CIRILA GÓMEZ SALAS, quienes fallecieron: el primero 17 de octubre del año 2000 y la segunda 04 de diciembre de año 1982, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **633/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DEL 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron SABINA MAYELA LÓPEZ MORALES, LUIS ALBERTO, LUCERO Y AZUCENA de apellidos DE LA CRUZ LÓPEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LUIS DE LA CRUZ ZAPATA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del de cujus, respectivamente, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, con el número **638/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 29 DE 2019
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, se presentaron HECTOR ALBERTO, CARLOS EDUARDO Y MARTHA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS ORDAZ MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de LORENZO MARTINEZ JUAREZ Y MARIA CARLOTA RIVERA LUGO, quienes fallecieron los días 08 DE AGOSTO DE 1998 Y 28 DE FEBRERO DE 2019 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **643/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de nietos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de ESPERANZA, EMILIA y MIGUEL de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, bajo el expediente número **654/2019**, el cual fue denunciado por CONCEPCIÓN GARCIA MARTÍNEZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda,

publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de noviembre de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **655/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANDRA LUISA HOYOS DIAZ, denunciado por CYNTHIA MONSERRAT CASTILLO HOYOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC. MARÍA ESTHER MORALES BORREGO, MARÍA DEL ROSARIO, ANA LILIA, YAMIRA E IVÁN, de apellidos DE LA CRUZ MORALES, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; a denunciar el fallecimiento de MELCHOR DE LA CRUZ FLORES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **665/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPÉRSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2019
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

EDICTO

En autos del expediente **666/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL VELAZQUEZ GAMBOA, el cual fue denunciado por JUAN MANUEL VELAZQUEZ MERAZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 29 de julio de 2019. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN MANUEL VELAZQUEZ GAMBOA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 20 DE DICIEMBRE DE 2019
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

**AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó YOLANDA RODRÍGUEZ ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS RAMÍREZ ESQUIVEL, al reunir los requisitos de ley, por auto de doce de diciembre de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **689/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efectos por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 19 DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 2019, se presentó CRISPIN ZAVALA PEREZ, a denunciar el fallecimiento de SERGIO DE JESUS CARMONA Y/O SERGIO CARMONA PEREZ Y/O SERGIO DE JESUS CARMONA PEREZ, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **691/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de Tío, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de diciembre del 2019, comparecieron ELVIRA RODRÍGUEZ ESPINOZA, MA. ALICIA RODRÍGUEZ ESPINOZA, MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASUNCIÓN RODRÍGUEZ ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA FRANCISCA ESPINOSA ESTRADA Y/O MARÍA ESPINOZA RODRÍGUEZ Y/O MARÍA FRANCISCA ESTRADA Y/O MARÍA ESPINOZA DE RODRÍGUEZ Y/O MARÍA ESPINOZA VIUDA DE RODRÍGUEZ Y/O MARÍA OFELIA ESPINOZA ESTRADA, quien falleció el día 23 de junio de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **697/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la

sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE ENERO DE 2020.
**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 18 de Diciembre del 2019 se presentaron IRMA GABRIELA GÓMEZ VALENZUELA, así como IRMA GABRIELA, JESÚS MANUEL y ROBERTO de apellidos ROMERO GÓMEZ a denunciar el fallecimiento de JESÚS ROMERO TORRES, quien falleció el día 27 de Septiembre del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **705/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero de 2020
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **723/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SANCHEZ TAPIA denunciado por MARIA GUADALUPE ACOSTA DE LA FUENTE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2019
**LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **726/2019**, que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE GOITIA GUERRA y CATALINA GARCIA SAMUDIO, denunciado por OLGA, CATALINA, RICARDO e IMELDA, todos de apellidos GOITIA GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico

destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil**

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 21 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En autos del expediente número **115/2013** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN JORGE FRAIGE QUIJANO, en contra de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁVILA y MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ BORREGO DE MUÑOZ; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote 1, manzana 5, fraccionamiento colonia Latinoamericano de esta ciudad, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 8.00 metros con Campo Militar 6;

Al sur mide: 8.00 metros con calle Venezuela;

Al oriente mide: 18.50 metros con lote 2;

Al poniente mide: 18.50 metros con calle Brasil;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 4621, foja 192, libro 27-A, sección I, de fecha 6 de octubre de 1993, a favor y dominio de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁVILA y MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ BORREGO DE MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.
(RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA**

E D I C T O

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por C. LIC. CARLOS EDUARDO SILOS CASTRO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA Y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se señalen de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, los bienes el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedáse a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,658,700.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmano para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 15 de Enero de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

**AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **589/2006**, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER., en contra de AMANDO RUFINO IZAGUIRRE TORRE Y ALEJANDRA IRENE ARRIAGA VILLARERAL DE IZAGUIRRE, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Sáquese a Remate el bien inmueble ubicado en: INMUEBLE UBICADO EN CERRADA DEL ZENZONTLE NÚMERO 07 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7, MANZANA 03, SECTOR III, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON CERRADA DEL ZENZONTLE; AL SUR EN 14.00 METROS CON CERRADA DEL PAVORREAL, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 08 Y AL PONIENTE CON 20.00 METROS CON CERRADA DEL HALCÓN, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 3022, foja 193, libro 25-A, sección I, de fecha 16 de Diciembre de 1991, a nombre de AMANDO RUFINO IZAGUIRRE TORRES y ALEJANDRA IRENE ARRIAGA VILLARREAL, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, , sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'445,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 13 de Enero del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. JESÚS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

HINDALECIO HERNÁNDEZ CABRAL:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, compareció el Licenciado ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **376/2019**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ENERO 27 DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 4-7-14 FEB**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **651/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por el C. LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID en contra de los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES Y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de enero del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se hace la aclaración que el nombre completo del diverso demandado es "...ALEJANDRO PEREA PERCHES...", lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de realizar el emplazamiento ordenado en auto que antecede, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a once de enero del año dos mil diecinueve.-A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ALEGANDRO PEREA PERCHES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; Así mismo, en cuanto a lo demás que solicita, una vez que haya unidad entre las partes e insista en su petición, se acordará lo conducente, esto para no violar el concatenado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 305 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
 (RÚBRICA) 4-7-14 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

E D I C T O .

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 10 DE DICIEMBRE DEL 2019, comparecieron TERESA DOMINGUEZ VILLALOBOS Y FERNANDO JUAN JIMENEZ DIAZ, a denunciar el fallecimiento de ESMERALDA JIMENEZ DOMINGUEZ, quien falleció el día 11 DE MARZO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **4/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de PADRES, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E
 Torreón Coahuila a 10 DE ENERO DEL 2020.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 7-21 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREON, COAHUILA

E D I C T O

En el expediente número **747/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE que es apoderado de la persona moral HSBC,

SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/258024 en contra de LISSET AMELIA JUÁREZ AGUIRRE Y JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble. -

"FRACCIÓN 21 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MANZANA I (818) RELLANO IMAN, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE VIDRIO, CON NUMERO OFICIAL 124 QUE INCLUYEN EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA .- SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE VIDRIO; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN 26 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I; AL NORESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 20 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I; AL SUROESTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 22 DENTRO DEL LOTE 4 DE LA MZA I, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 108187, LIBRO 1082, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2009, A NOMBRE DE JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y LISSET AMELIA JUAREZ AGUIRRE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$956,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 7-18 FEB**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PUBLICA No 27
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. MARIA DEL CARMEN CASTAÑON HERNANDEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO CASTAÑON DEL HOYO**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CASTAÑON HERNANDEZ, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN JOSE MARIA DEL BOSQUE NO. 632 NORTE, COLONIA CENTRO C.P. 27000 DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 23 DE ENERO DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 7 Y 21 FEB**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ
NOTARIO PÚBLICO No 75
TORREÓN, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA OPINIÓN, NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL SR. DAVID HERRERA CABRAL, Y LOS C.C. DAVID ADRIÁN, JORGE LUIS Y CESAR DANIEL, TODOS DE APELLIDO HERRERA GÓMEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **ANDREA GOMEZ DIAZ**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AVENIDA DE LA PAZ, NÚMERO 205 B (DOSCIENTOS CINCO LETRA B), DE LA COLONIA FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, CÓDIGO POSTAL 27030, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS DEL DÍA 06 (SEIS) DE MARZO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. ANDREA GOMEZ DIAZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE ENERO DEL 2020

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 75

(RÚBRICA)

7-21 FEB



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARÍA PÚBLICA No 72

TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Diciembre del año 2019, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAIME ANTONIO JUAREZ ROMAN**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores MARIA PATROCINIA FERNANDEZ RAMOS y los señores LUIS MANUEL y JAIME ANTONIO de apellidos JUAREZ FERNANDEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea al señor LUIS MANUEL JUAREZ FERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Aldama número 217 Oriente, Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 20 de Enero del año 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL

NOTARIO PUBLICO No.72

(RÚBRICA)

7-21 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **076/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por el ING. ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de ROBERTO CEPEDA ESPARZA, EULALIO CEPEDA ESPARZA, HILARIO CEPEDA RAMÍREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados ROBERTO CEPEDA ESPARZA y EULALIO CEPEDA ESPARZA, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA)

28-31 ENE Y 7 FEB



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx